

DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ

Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato

LXV Legislatura

P r e s e n t e

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como por lo establecido en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al Gobernador del Estado a hacer uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a fin de solucionar el problema de sobrepoblación que enfrenta el Sistema Penitenciario, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción

del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

La Federación y las entidades federativas establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para los adolescentes,...

Dicho artículo sienta las bases del Sistema Penitenciario de nuestro país, que tiene como objetivo lograr que las personas que legalmente hayan sido determinadas culpables, de acuerdo con los supuestos técnicos y jurídicos del Derecho Penal, cumplan las penas privativas de la libertad que les han sido impuestas con pleno respeto a sus derechos humanos y con un enfoque de reinserción social mediante la aplicación de estrategias y medidas de prevención terciaria.

Para lograr la reinserción, se debe llevar a cabo un proceso individualizado, progresivo y técnico que incluye diversas actividades tendientes a lograr la integración psicosocial de la persona sentenciada por violar el marco jurídico nacional en materia penal. El modelo de reinserción transversal que se aplica en nuestro país está cimentado en diversas áreas de atención a la persona como el respeto a los derechos humanos, la educación como elemento detonante del desarrollo humano, el trabajo y la capacitación, el deporte, la recreación y la salud; que constituyen, parte de los elementos esenciales para lograr la satisfacción de las principales necesidades personales y familiares. Asimismo, se atienden áreas relacionadas con las características de cada reo, como son su género, edad, situación jurídica, aspectos clínicos y criminológicos¹.

¹ SERRANO, A. *El sistema Penitenciario de Guanajuato entre los mejores cuatro sistemas penitenciarios a nivel nacional según el DNSP*. (28/03/2021). Consultado en: https://es.linkedin.com/pulse/el-sistema-penitenciario-de-guanajuato-entre-los-mejores-serrano?trk=articles_directory

La conjunción de ambas áreas permite que el sistema penitenciario que opera a través de los Centros de Readaptación Social logre su objetivo para que cada uno de los internos pueda regresar a vivir armónica, pacífica y productivamente en la sociedad.

En Guanajuato existen un Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes y 10 Centros de Readaptación Social del Sistema Estatal Penitenciario, ubicados en los municipios de Celaya, Irapuato, Acámbaro, León, Guanajuato, San Felipe, Pénjamo, Valle de Santiago, Salamanca y San Miguel de Allende.

Las prisiones estatales tienen una capacidad para albergar a 5,585 internos; sin embargo, de acuerdo con los datos proporcionados por el Sistema Penitenciario del Estado, al 27 de noviembre de este año, su población ascendió a 7,180 reclusos, es decir, la ocupación de las prisiones se encuentra rebasada por 1,322 personas.

La sobrepoblación de los centros ha ocasionado una crisis del sistema penitenciario estatal; que a su vez repercute en las condiciones de gobernabilidad, en las condiciones de reinserción social, en la existencia de condiciones materiales y en la integridad personal de los internos.

Al respecto, vale la pena destacar que de acuerdo con el XXVI Informe de Actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato², publicada en el año 2019, de los 8 Centros Estatales de Readaptación evaluados: 4 presentan insuficiencia de personal de seguridad y custodia; 5 una deficiente separación entre sentenciados y procesados; en 4 hay presencia de actividades ilícitas y en 3 hacinamiento. Sin embargo, si desde hace 2 años ya se presentaban dichos problemas, es previsible que actualmente con el aumento de reos y la presencia de sobrepoblación en los 10 penales del Estado las problemáticas antes mencionadas se hayan acrecentado y que incluso hubieren surgido otras que ponen

² PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. *XXVI Informe de Actividades*. Enero – Diciembre 2019. Pag.60 Consultado en: https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/informe_anual/26/informe/informe_pdheg_xvi.pdf

en riesgo la integridad personal de los internos, la estancia digna, la existencia de instalaciones adecuadas, las posibilidades de reinserción social y la atención de los requerimientos específicos de los internos.

A decir del propio Gobernador, Diego Sinhue Rodríguez; la crisis de sobrepoblación que enfrentan los penales del estado ha sido ocasionada por el incremento de personas detenidas por las fuerzas de seguridad; desafortunadamente el creciente número de detenidos no se ha correlacionado con una baja de los índices delictivos. Ejemplo de ello es que hasta octubre de este año van 19,597 delitos relacionados con el narcomenudeo, sin embargo, el problema del narcotráfico sigue vigente y al alza en Guanajuato.

Ante ello, resulta necesario realizar una revisión de cada uno de los casos de quienes se encuentran reclusos en los penales del Estado, a fin de identificar cuántos de ellos se relacionan con delitos menores que no representan un peligro para la sociedad.

En Morena creemos que, solamente revisando caso por caso, podremos liberar un poco de presión de las cárceles del Estado; pues sólo al valorar de mejor manera quiénes son realmente víctimas del sistema penitenciario y las desigualdades sociales y quiénes sí se encuentran en prisión por causas justificadas lograremos reducir la sobrepoblación.

Por esto, es necesario que el gobierno del Estado permita que las personas primodelincuentes, que se encuentran encarceladas o privadas de su libertad cumpliendo una pena por la comisión de delitos no graves, cometidos sin uso de violencia, puedan quedar libres.

En Guanajuato, muchas personas caen en prisión por vivir en situaciones de vulnerabilidad por razones de pobreza, género, sometimiento familiar o coacción por la delincuencia organizada; todas ellas, condiciones que los orillan a cometer delitos menores, que en la práctica no tienen impacto en el combate a la inseguridad y sólo

se producen para inflar las cifras de las instituciones encargadas de proveer seguridad.

Ya que la mayoría de las y los integrantes de este Congreso en la legislatura pasada se reusaron a analizar y discutir profesionalmente la Iniciativa de Ley de Amnistía presentada por Morena, es necesario que el Gobernador del Estado analice qué otras acciones pueden realizar para solucionar de fondo el problema de sobrepoblación y no atenerse exclusivamente a la construcción de un nuevo penal que albergue más y más detenidos de baja peligrosidad, que no representan un peligro para nuestra sociedad y cuya detención no repercute en los niveles de seguridad.

Resulta increíble que nuestras cárceles se encuentren llenas de personas que en realidad no representan un peligro para la sociedad pero que, por no tener dinero o influencias, permanecen años en la cárcel y que en cambio, anden libres en las calles de Guanajuato muchos delincuentes de cuello blanco, ladrones y malversadores de dinero público o violadores, que no están en la cárcel no porque sean inocentes, sino porque tienen el dinero y los contactos que los protegen. Porque desafortunadamente en nuestro estado la Justicia no es ciega y la cárcel sólo es para algunos, para los más necesitados.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a consideración de este H. Congreso el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado, a hacer uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y previa revisión de cada uno de los casos de las personas recluidas en los Centros de Readaptación Social,

conceder un indulto a los reos sentenciados por delitos del orden común que son primodelincuentes, que no hayan cometido delitos graves ni violentos, que sean de baja peligrosidad y que no representan un peligro para la sociedad, a fin de solucionar el problema de sobrepoblación que enfrenta el Sistema Penitenciario.

Diputada Alma E. Alcaraz Hernández

Grupo Parlamentario de Morena

Guanajuato, Gto., a 01 de diciembre de 2021.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Inscripción de Exhorto
	Descripción:	ENLISTAR EN EL ORDEN DEL DÍA
	Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1823_20211201082345578.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.60	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	01/12/2021 02:28:53 p. m. - 01/12/2021 08:28:53 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5b-45-96-79-b4-f3-54-82-5c-6f-ae-b7-9a-52-c6-21-d3-be-e9-c3-0a-34-5a-d3-a2-13-65-79-9c-b4-f9-74-b3-dc-49-d2-f5-ce-4d-19-6b-b2-17-d7-f2-44-aa-f3-0c-b8-3d-ee-85-3b-ee-b9-f4-70-0b-74-d3-3a-93-26-f4-f9-f0-42-11-9b-ae-30-3c-d3-65-a2-01-3c-50-59-59-68-a4-f1-24-ae-02-36-7f-3e-c3-7a-9b-2b-00-87-70-4d-8b-99-dd-b0-ac-d6-d7-73-78-df-b0-7c-6c-88-9a-04-90-24-83-d5-f2-ec-68-f4-dc-bc-42-ed-ee-75-27-06-34-7e-f0-ea-df-60-a8-37-c3-a9-72-94-1f-54-43-48-a2-b2-ac-61-bf-02-98-27-97-49-29-e9-85-7b-ec-e3-03-4e-9f-5f-f7-6c-3f-1e-36-78-a2-7c-de-cd-23-a1-e2-54-70-35-cf-cc-59-1c-ed-5e-58-03-36-29-10-64-14-b4-fa-d3-72-4c-35-db-44-bd-56-77-56-3e-e8-30-40-53-92-68-5c-5c-58-0b-3a-29-02-c6-0c-7d-58-18-f2-c3-2c-c8-e7-1a-30-d9-8b-a6-2c-82-8b-49-eb-57-07-ac-f4-2d-40-50-15-4d-24-a5-31-20-c3-f7		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/12/2021 02:31:58 p. m. - 01/12/2021 08:31:58 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/12/2021 02:31:59 p. m. - 01/12/2021 08:31:59 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637739443191637896
Datos Estampillados:	osTWDpzw0pNQ8j4rQJKLiDxxGw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	265196208
Fecha (UTC/CDMX):	01/12/2021 02:32:01 p. m. - 01/12/2021 08:32:01 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMANTE

Nombre:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
---------	-------------------------------	----------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38	Revocación:	No Revocado
------------	----------------------------------	-------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	01/12/2021 02:29:16 p. m. - 01/12/2021 08:29:16 a. m.	Status:	Válida
-------------------	---	---------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
------------	--------------

Cadena de Firma:

5f-63-40-32-e1-88-40-24-04-fa-ec-2d-75-b4-95-5d-17-d5-d3-db-d9-01-5e-93-cd-02-9b-34-69-89-d9-01-d3-cd-97-be-20-fe-c9-42-4a-cf-2f-af-d6-a3-7f-3a-74-a8-71-04-f6-2a-6f-43-60-9b-ff-56-50-3c-86-8b-fb-93-a3-98-1a-59-a7-ab-10-b3-53-01-de-68-58-7c-bf-fe-bd-09-82-75-32-55-f9-57-63-fa-4a-7d-e6-6d-44-a6-96-28-28-82-71-95-9b-50-26-83-12-b4-d4-a1-cc-87-d7-4a-8f-09-15-d9-d2-f7-7c-d0-fa-c0-4b-6e-c2-34-87-c2-6a-5e-f6-30-81-39-02-fb-12-6e-c6-e6-d2-2a-80-83-ba-4d-a0-8b-3f-7c-15-ea-d0-69-1a-dd-17-3e-f5-4b-ef-ab-19-00-34-b9-7f-49-6c-5c-d5-fc-cf-6d-9f-99-0e-9f-a2-0b-39-09-9c-89-ea-17-62-6c-6b-12-c1-ce-a6-de-f8-44-34-6a-99-84-96-e1-cf-e2-b2-45-1d-09-0b-be-31-16-c5-22-39-c3-88-7a-ff-f7-ee-d0-c0-1e-bd-5d-26-9c-18-bc-33-72-4a-dc-5c-f9-b7-e5-4a-8f-46-98-0d-42-4f-50-90-2b-92-ca-44-14

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/12/2021 02:32:20 p. m. - 01/12/2021 08:32:20 a. m.
-------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
-------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
-------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/12/2021 02:32:21 p. m. - 01/12/2021 08:32:21 a. m.
-------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
-------------------------------------	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
-----------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637739443413513055
------------------------------------	--------------------

Datos Estampillados:	z39UyC/dOw3QASbiyR/BaN0N1Sc=
----------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	265196210
---------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	01/12/2021 02:32:23 p. m. - 01/12/2021 08:32:23 a. m.
-------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
--------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
------------------	----

FIRMANTE

Nombre:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
---------	-------------------------------	----------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38	Revocación:	No Revocado
------------	----------------------------------	-------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):

01/12/2021 02:30:12 p. m. - 01/12/2021 08:30:12 a. m.

Status:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

84-f5-c0-ba-b1-27-03-5c-19-fc-b3-76-5f-82-85-80-51-b4-7d-41-9a-8a-76-0b-10-2f-79-3a-44-c6-ed-78-f1-43-7f-22-02-05-9b-ad-d2-00-13-6d-58-be-4f-0b-bd-4d-2d-34-46-be-6a-fe-3c-3d-6b-62-fe-9d-3c-b4-68-19-dc-a1-a5-f1-d6-49-1a-cb-d3-4f-a0-36-cf-de-7e-a6-41-36-c2-ce-a9-d1-58-52-6f-99-ca-a3-58-ea-29-8f-15-b6-5f-4b-fd-4f-ab-6a-ac-2b-30-54-79-2a-55-11-5d-35-8b-20-7e-44-40-fd-fe-8c-d6-00-7a-dc-9a-6e-76-3b-a5-9c-ea-df-3f-3f-47-7b-8e-7a-f3-29-5d-b4-5d-aa-64-b0-6f-55-80-05-7f-62-ca-24-21-b1-f6-54-fa-d6-27-fb-08-f8-c3-09-6e-21-d1-b1-d4-6c-24-a5-c8-19-d7-dc-e2-da-aa-73-8c-d6-a8-30-ef-67-f8-f5-05-d1-f7-f8-65-8e-bf-d9-98-3d-e0-33-bc-32-d2-58-47-3f-3d-48-a1-25-da-5e-7c-a0-fc-b3-5d-fb-9a-ee-a1-d4-96-40-89-01-d2-52-7f-c4-a8-f8-d6-aa-c7-1a-c8-d5-2c-b9-7e-9f-02-d9-93-be-05-19-40-f2

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):

01/12/2021 02:33:16 p. m. - 01/12/2021 08:33:16 a. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

01/12/2021 02:33:17 p. m. - 01/12/2021 08:33:17 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637739443973201138

Datos Estampillados:

4aGOZ5S4ZIYrOF2DXsfuT4dLBw4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

265196210

Fecha (UTC/CDMX):

01/12/2021 02:32:23 p. m. - 01/12/2021 08:32:23 a. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada